



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sucesivamente modificado, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección Profesional de Personas, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 05 de junio de 2019,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección Profesional de Personas.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales."

Madrid, a 05 de junio de 2019

El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon

Rectorado de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir





Resolución de 05 de junio de 2019, del Consejo de Universidades, en relación con la renovación de la acreditación del título oficial de Máster Universitario en Dirección Profesional de Personas (4310078)

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección Profesional de Personas, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 05 de junio de 2019,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección Profesional de Personas.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 5 de junio de 2019

El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon



Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Creación Digital por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Universidad: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Centro: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales

Créditos: 60 *Nº plazas:* 27

Número de RUCT: 4311744 *Fecha verificación:* 2015

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Se alcanza
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Se alcanza
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Se alcanza
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Se alcanza
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Se alcanza
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Se alcanza

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Firmado digitalmente por MIGUEL
GINES VILAR
Fecha: 13/06/2019 13:05:07 CEST

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las asignaturas están secuenciadas de acuerdo con el avance en la adquisición de conocimientos en cada módulo.

En la web se publica el calendario del curso, pero no el horario de las clases. El estudiante, el primer día de clase, de cada materia, recibe una carpeta con el horario exacto, día a día, hasta el final del cuatrimestre, indicando los contenidos y profesores que imparten su docencia, así como los ponentes invitados.

Existe satisfacción por parte de todos los colectivos en relación a la secuenciación de las asignaturas y a la información recibida al respecto. Igualmente, tanto profesores, como estudiantes, manifiestan el alto grado del cumplimiento de las guías docentes.

No obstante, durante la visita, egresados y estudiantes manifiestan la conveniencia de incorporar, en cada módulo, contenidos para una formación específica sobre la forma de ejercer la profesión como autónomo o cómo comercializar los servicios profesionales de cada orientación de la creación digital específicamente.

En relación con la organización temporal, señalamos la reivindicación de los estudiantes de retrasar la entrega de los TFMs a una fecha posterior a la finalización del periodo docente del segundo cuatrimestre, debido a la sobrecarga de trabajos en ese periodo.

La vinculación profesional del profesorado y su permanente contacto con las empresas del sector, facilita y garantiza la permanente actualización y vigencia del título y de sus contenidos.

Una de las dificultades para la correcta coordinación es la falta de dedicación presencial del profesorado externo, profesional. Sin embargo, no se detecta insatisfacción por parte de ningún colectivo en cuanto a la coordinación de las materias. Las ausencias por parte de los docentes profesionales en las reuniones, no repercute negativamente en la buena coordinación del título, gracias al permanente contacto entre los profesores y el coordinador del mismo.

En cuanto al perfil de acceso, ajustado a la normativa, supone la admisión de diversas titulaciones. Sin embargo, esta disparidad, no supone un impedimento en el proceso de capacitación del alumno, ajustado, de forma casi individual, a cada circunstancia.

No se ha producido ningún tipo de reconocimiento de créditos.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

La información pública del título es en términos generales completa y transparente, y facilita a los distintos agentes (internos y externos a la Universidad) la toma de conocimiento de sus principales características.

Las guías docentes de las distintas asignaturas del máster son fácilmente accesibles y permiten a quienes las consultan recabar de una manera muy sencilla los datos más trascendentales de cada asignatura (contenido, estructura, sistema de evaluación, bibliografía a utilizar, profesorado responsable, etc.).

Asimismo, la página web del título recoge de manera ordenada y pormenorizada el resultado del funcionamiento del SGIC, así como las recomendaciones y actuaciones de mejora llevadas a cabo por los responsables del máster y del centro.

Sin embargo, la configuración y el formato de la página web dificulta la accesibilidad a determinados aspectos básicos del título, en particular, respecto de los horarios de las distintas asignaturas. A pesar de que la Universidad subsana esta dificultad mediante la configuración de un horario ad hoc que se pone a disposición de los alumnos en la intranet y se entrega igualmente en soporte físico, lo cierto es que convendría revisar este aspecto y, en general, la accesibilidad del contenido de la información pública del título, incluidos los servicios de apoyo.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

Se valora positivamente las debilidades y fortalezas explicadas en el autoinforme.

Se valora positivamente estar en posesión de encuestas completas, fiables, con resultados comparativos con los de la Universidad.

Se valora positivamente que tengan encuestas de satisfacción de TODOS los grupos de interés y que estos resultados sean accesibles y transparentes en la web. Se pide que se mejoren las encuestas de satisfacción de los alumnos y que recojan más ítems que sólo el de la satisfacción de prácticas en empresa, así como el incremento en la participación de las encuestas se plantea como uno de los objetivos de calidad del curso y, tal y como se describe en los Planes de Mejora, donde se evidencian acciones para tratar de incrementar la participación en las mismas.

En el ítem analizado de prácticas en empresa, sólo hay recogidas 4 respuestas, de más de 30 alumnos que además tienen estas prácticas obligatorias. Se considera que esto es un problema de volcado de resultados que se va a subsanar.

Tras el análisis de todos los resultados obtenidos a lo largo del curso académico, la Comisión de Calidad realiza un plan de mejora en el cual se recogen las acciones a llevar a cabo.

Los objetivos de mejora son medibles y cuantificables.

Las sugerencias, quejas y felicitaciones (QSF) se canalizan normalmente a través del buzón online disponible en la web de la Universidad. El procedimiento sobre QSF establece con claridad el protocolo a seguir para realizar la gestión de las sugerencias y las reclamaciones que realice cualquier parte interesada que interaccione con la Universidad. No se han registrado entradas.

Se ha dado un vuelco al plan de mejora, razón por la que no está disponible en la web.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración descriptiva

Si bien se indica que a finales de 2019 el 71% del profesorado será doctor, los currícula de los docentes, publicados en la web, a excepción de uno, carecen de referencia a la experiencia investigadora. La falta de experiencia investigadora se constata, además, durante la visita.

En estos currícula se mencionan proyectos de innovación docente como proyectos de investigación.

En el autoinforme se indica que el PDI a tiempo completo respresenta el 70%. Sin embargo, este porcentaje no coincide con las especificaciones de las categorías de los docentes. De acuerdo con estas especificaciones, el PDI permanente es el 50%, 3 de 6. Y el PDI a tiempo parcial, también es el 50%. Aunque, como se indica en el autoinforme, los profesores contratados, no permanentes y a tiempo parcial, mantengan su docencia en el título desde hace años.

Durante la visita se explica que la vinculación de los docentes con el mundo profesional, representa una ventaja para el Máster, facilitando la permanente adaptación de sus contenidos a las exigencias del mercado laboral.

De acuerdo con los resultados de la visita y las encuestas de satisfacción, el profesorado está altamente cualificado desde el punto de vista docente y profesional, pero adolece de capacitación investigadora. Se plantean la mejora de este aspecto y se sugiere la reducción de la carga docente en favor de la investigación.

Tanto los egresados, como los estudiantes, señalan insatisfacción con la realización de las prácticas externas. Durante la visita se plantea la posibilidad de que esta insatisfacción se deba al ajuste de la oferta de prácticas a las necesidades de las empresas del ámbito de la creación digital en el territorio valenciano, lo que condiciona el cumplimiento de las expectativas de los estudiantes. No obstante, el coordinador de las prácticas externas se compromete personalmente a indagar sobre los motivos de esta insatisfacción y a tratar este asunto con los propios alumnos. En todo caso, y tal como manifiestan tanto docentes durante la visita, el profesorado se esfuerza mucho por adaptar y personalizar las prácticas a los distintos intereses de los alumnos del título. Y, asimismo, los empleadores destacan positivamente la coordinación y el contacto fluido por parte de la Universidad en la relación con las empresas, preocupándose por el perfil de estudiantes en prácticas que necesitan los empleadores.

No se ofrecen evidencias de la participación del profesorado en los programas de formación y actualización pedagógica que ofrece la Universidad. Se indica la oferta formativa del Rectorado, pero no se informa de si los profesores de este Máster han cursado alguno. Durante la visita se informa de la falta de oferta de cursos especializados de interés para el profesorado del título.

No obstante, se señala que la vinculación del profesorado con el mundo profesional le supone su permanente actualización.

En los currícula de los profesores, publicados en la web, se indica, como mérito de investigación, la participación actual de algunos de ellos en un proyecto de innovación, y de otros en un proyecto de investigación. Pero no se menciona ninguna participación en proyectos precedentes. Y, salvo uno, no se especifican publicaciones.

Se ha reducido el número de profesores del Máster, de 9 a 6.

Se ha reducido el número de profesores a tiempo parcial, de 5 a 3.

Pero, también se ha prescindido de un agregado doctor acreditado.

A este respecto, las tablas 3 y 4 de las evidencias se muestran incoherentes, en tanto que en la tabla 4 se indica que el 75% del profesorado lo es a tiempo completo.

En el autoinforme se explica, además, que con la lectura de las tesis depositadas por parte de tres profesores, el porcentaje de doctores aumenta al 70%.

Las condiciones del profesorado han mejorado, aunque deberían seguir mejorando en cuanto a investigación, formación, innovación, permanencia y dedicación.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

Falta información para contestar a los apartados sobre la adecuación del personal de apoyo y su participación en programas formativos; en tanto que el personal de apoyo específico del Máster se reduce a un becario para el laboratorio fotográfico, estudiante del Grado en Diseño Multimedia.

Por otro lado, durante la visita, se informa que el profesorado, experto en el uso de software específicos para cada asignatura, da respuesta a las necesidades del título. Y se manifiesta que todas las necesidades de apoyo están cubiertas en las condiciones actuales del título.

Aunque no se aporta información relativa a la formación del resto del personal de apoyo, salvo los obligados cursos en gestión de los sistemas de calidad, medioambiente y seguridad y riesgos laborales, hay que precisar que el resto del personal de apoyo, corresponde al centro en el que se imparte el título y no condiciona el desarrollo del mismo.

Los servicios relativos al apoyo tecnológico especificados en la memoria verificada se valoran suficientes, dados los servicios externos contratados por la universidad.

No se preveían compromisos en la memoria de verificación sobre estas cuestiones..

No hay enseñanza a distancia.

No obstante, durante la visita se informa de la entrega a los estudiantes, por parte de los docentes, de manuales didácticos completos para el aprendizaje y seguimiento de cada asignatura.

Desde los servicios de orientación profesional se podrían dar respuesta a las necesidades que en las audiencias se manifestaron respecto a su formación como autónomos.

Respecto al tema de prácticas externas, hay que recordar cierta insatisfacción de los egresados con las prácticas realizadas y la conveniencia de ajustar la información proporcionada a los estudiantes con las posibilidades reales de especialización en las prácticas formativas.

El Máster no prevé un programa de movilidad para estudiantes.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

De acuerdo con las evidencias aportadas, los resultados de aprendizaje son satisfactorios. Durante la visita se constata la opinión favorable de los empleadores sobre esta cuestión, que destacan, como rasgos positivos, la madurez del alumnado, la capacitación polivalente y la versatilidad de los estudiantes y egresados, su perfil muy transversal y la capacidad de manejar una gran variedad de herramientas. Si bien, son conscientes de que la duración del Máster, un curso académico, condiciona las posibilidades de profundizar en los contenidos específicos de cada especialización. No se informa sobre la existencia de reclamaciones formales a las calificaciones.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

Las tasas son adecuadas y entran dentro de las previsiones establecidas en la memoria de verificación.

En la audiencia con estudiantes y egresados se constata que la universidad debería tener más control en las prácticas en empresa, ya que a menudo no acaban haciendo las tareas que ofertan. Se recomienda que se creen becas de ayuda a los estudiantes en materia económica, como sí las hay en Grado. Así, podría optarse a la beca a la excelencia por mejor expediente académico de Grado, o a una beca excepcional para ayuda por circunstancias sobrevenidas durante la realización del máster. En la visita se comprobó que algunas de las tasas de abandono fueron por problemas económicos.

Se valora positivamente que la universidad tenga el distintivo de Campus Capacita. Se recomienda que su logo esté también en la web del máster.